



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO

Adolfo Menéndez Samará

CONTENIDO

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario
de fecha 13 de junio de 2019

Dictamen de la Comisión de Hacienda de la ampliación
presupuestal del subsidio ordinario estatal

Dictamen de la Comisión de Hacienda para la validación
de los listados del personal de la Universidad Autónoma
del Estado de Morelos

Acuerdo por el que se autoriza la constitución de
una asociación civil como fuente complementaria de
financiamiento

Acuerdo por el que se autoriza para el ciclo escolar
2019-2020 como modalidad de primer ingreso a la UAEM
para aspirantes del nivel licenciatura por reubicación
de programas de becas implementados por el Poder
Ejecutivo Federal

Acuerdo por el que se ratifica la integración del Comité
de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado
de Morelos

DIRECTORIO

DIRECTORA

Mtra. Fabiola Álvarez Velasco
Secretaria General

FORMACIÓN

Ana Lilia García Garduño
Asistente Técnico

NÚMERO 110

AÑO XXIV

10 DE OCTUBRE DE 2019

La circulación de este órgano
oficial fue aprobada el día
9 de febrero de 1995
en sesión ordinaria del
Consejo Universitario

Por una humanidad culta

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Av. Universidad 1001, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, 62209
Tel. 329-7007, 329-7006 y 329-7000 ext. 3105

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2019**

Siendo las 10:00 horas del día 13 de junio de 2019, en el auditorio del Centro de Investigaciones Químicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores Consejeros Universitarios de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, Consejeros Catedráticos Consejeros Universitarios, Consejeros Universitarios Alumnos, Consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

1. Lista de presentes.
2. Toma de protesta de los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
3. Entrega de reconocimientos a los Consejeros que dejan su encargo.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
5. Deliberación y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de fecha 29 de marzo y 5 de abril de 2019.
6. Presentación y aprobación, en su caso, informe que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de la ampliación presupuestal del subsidio ordinario estatal.
7. Presentación y aprobación, en su caso, informe que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la validación de los listados de personal de la UAEM, actualizada a la catorcena diez, para efectos del ajuste del anexo de ejecución del convenio de apoyo financiero 2019.
8. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto del escrito signado por el Presidente de la Federación de Estudiantes, relacionado con el proceso de elección de Consejero Universitario Alumno del ICE.

9. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, relacionado con la C. Lizbeth Morales Cardona.
10. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta para la constitución de una Asociación Civil, que realizará las actividades inherentes al Patronato Universitario.
11. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de proyecto de Reglamento General de Educación Media Superior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
12. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización del traslado del programa educativo de la Licenciatura en Derecho 2009 de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla a la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, con efectos retroactivos a partir del 2016.
13. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización de la apertura del programa educativo de la Licenciatura en Derecho 2009 en la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, con efectos retroactivos a partir de la generación agosto 2013.
14. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para que la modificación al programa educativo de la Licenciatura en Enfermería 2017 de la Escuela de Estudios Superiores de Tetecala de fecha 14 de diciembre de 2018, aplique a las generaciones: agosto 2016, agosto 2017 y agosto 2018, con las modificaciones correspondientes.
15. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para que la modificación al programa educativo de la Licenciatura en Enfermería 2017 de la Escuela de Estudios Superiores de Axochiapan de fecha 14 de diciembre de 2018, aplique a las generaciones: agosto 2017 y agosto 2018, con las modificaciones correspondientes.
16. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Producción Artística de la Facultad de Artes.
17. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática, de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.
18. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de adición de nuevo plan de estudios, de

la Licenciatura en Administración de Organizaciones, modalidad virtual del Sistema de Educación Abierta y a Distancia (SEAD) de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.

19. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Derecho y Globalización, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

20. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de la modificación curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Investigación y Desarrollo de Plantas Medicinales, del Centro de Investigación en Biotecnología.

21. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Investigación Educativa, del Instituto de Ciencias de la Educación.

22. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de modificación curricular del Plan de Estudios de la Especialidad en Comercialización de Conocimientos Innovadores, del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas.

23. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga de suspensión del decreto por el que se abroga el punto de acuerdo número dieciocho de la sesión extraordinaria de consejo universitario de fecha 20 de octubre de 2014, que presentan las Comisiones Académicas de Educación Superior.

24. Elección de Director de la Escuela de Técnicos Laboratoristas.

25. Elección de Director de la Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla.

26. Elección de Director de la Escuela de Teatro, Danza y Música.

27. Elección de Director de la Facultad de Ciencias del Deporte.

28. Elección de Director de la Facultad de Farmacia.

29. Elección de Director del Instituto de Ciencias de la Educación.

30. Elección de Director de la Facultad de Artes.

31. Elección de Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

32. Elección de Director de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc.

33. Elección de Director de la Facultad de Comunicación Humana.

34. Reconfirmación de las Comisiones del Consejo Universitario (Comisión de Legislación Universitaria, Comisión de Hacienda, Comisión de Segu-

ridad y Asistencia).

35. Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 147 Consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Gustavo Urquiza Beltrán procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los Consejeros Universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando su presentación Mtro. Ricardo Tapia Vega, Consejero Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Adrian Díaz Avellaneda, Consejero Alumno suplente de la Escuela de Estudios Superiores de Miacatlán; Mtra. Elia Torres Arenas, Consejera alumna suplente del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología; Eduardo Rodolfo González García, Consejero Alumno de la Escuela de Estudios Superiores de Yecapixtla; Lic. José Luis Galarza Espina, Consejero Académico de la Escuela Preparatoria número uno, vespertina; Diego Fernando Arce Reyes, Consejero Alumno de la Escuela de Estudios Superiores de Totolapan; Aldo Uriel Teran Pichardo, Consejero Alumno de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla; Lic. César García Espín, Consejero Académico de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla; Alejandro Jaimez Villalobos, Consejero Académico suplente del Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas; Rocio Yazmín Valero Suárez, Consejera alumna de la Facultad de Artes; Enrique Gudiño Santillán, Consejero Alumno suplente del Centro de Investigación en Dinámica Celular; Mtra. Araceli Salgado Rodríguez, Consejera suplente del Director de la Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla; Ing. Lino Corrales Villanueva, Consejero suplente del Encargado de despacho de la dirección de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc; Jazmín Velázquez Emilio, Consejera alumna de la Facultad de Farmacia; Darriel Jondalar Rodríguez Proal, Consejero Alumno del Centro de Investigación en Ciencias; Al finalizar la presentación la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo procede con la toma de Protesta Estatutaria.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** el Presidente del Consejo procede con la entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminan su gestión ordinaria, y solicita a los representantes de los cuerpos colegiados dirijan unas palabras. Al finalizar, las intervenciones, el Presidente del Consejo felicita a los Consejeros Universitarios y dirige un mensaje.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar la lectura, se solicita agregar un punto de Obvia y Urgente resolución relativo a la Presentación y aprobación, en su caso, de la acuerdo por el que se autoriza para el ciclo escolar 2019-2020 como modalidad de primer ingreso a la UAEM para aspirantes del nivel licenciatura por reubicación de programas de becas implementados por el Poder Ejecutivo Federal. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el orden del día anexando el punto de obvia y urgente resolución como Punto número veinticuatro, mismo que se aprueba por unanimidad de votos.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la deliberación y aprobación de las actas de la sesión anteriores, por lo que solicita la aprobación del acta de la sesión de fecha 29 de marzo de 2019, misma que se aprueba por unanimidad de votos, de igual manera solicita la votación para la aprobación del acta de la sesión del 5 de abril del 2019, misma que **se aprueba por unanimidad de votos**.

El Presidente del Consejo, procede con el desahogo del orden del día y como **PUNTO NÚMERO SEIS** presenta el informe que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de la ampliación presupuestal del subsidio ordinario estatal, para tal efecto solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlalhuacan, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria Técnica de dicha Comisión de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone: *Ciudad Universitaria a 4 de junio de 2019, Cc. Consejeros Universitarios Integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Presen-*

te. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 7 fracción III, 13, 15, Fracción VI, 19 fracciones I, IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos 43, 44 fracción III Y 49 del Estatuto Universitario. En respuesta al oficio CU/029/2019 de fecha 16 de mayo de 2019 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, nos permitimos informar y someter a su consideración la aprobación del Dictamen de la ampliación presupuestal del subsidio ordinario estatal por la cantidad de \$54'023,000.00 (cincuenta y cuatro millones veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) del ejercicio fiscal 2019, conforme a lo siguiente: Antecedentes. El pasado 6 de febrero de 2019 en sesión extraordinaria de Consejo Universitario se aprobó el presupuesto de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del ejercicio 2019, en esos momentos nos vimos en la necesidad de considerar las cifras del presupuesto histórico estatal del 2018, en espera de la aprobación del Presupuesto Estatal del ejercicio fiscal 2019. Alcance y Metodología. Se realizaron pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable. Para efectuar la revisión utilizamos la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés Directora General de Administración y con el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez Director de Presupuestos. Revisión del PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" de fecha 20 de marzo de 2019 Segunda Sección, Decreto Número Setenta y Seis.- Por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primer de enero al 31 de diciembre de 2019. En donde se asigna el presupuesto de 2019 por la cantidad de 623,825,000.00 (seiscientos veintitrés millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N. a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) pag.3 y pag. 9. Revisión y análisis del anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 para el ejercicio fiscal de 2019, firmado el 7 de enero de 2019. Resultados: Conforme a lo señalado anteriormente, se tienen los siguientes resultados: Primero.- el monto histórico

que se consideró en el presupuesto del subsidio ordinario estatal aprobado, fue de \$569'802,000.00 (quinientos sesenta y nueve millones ochocientos dos mil pesos 00/100 M.N.) según anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 para el ejercicio fiscal de 2019 firmado el 7 de enero de 2019. Segundo.- la ampliación presupuestal del subsidio ordinario estatal por la cantidad de \$623'825,000.00 (seiscientos veintitrés millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N) publicado en el PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" SEGUNDA SECCIÓN, DECRETO NÚMERO SETENTA Y SEIS.- Por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2019. Dando como resultado un incremento en el subsidio ordinario estatal por \$54'023,000.00 (cincuenta y cuatro millones veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) los que se aplicaran al capítulo 1000, servicios personales en contra partida disminuye el rubro del recurso extraordinario para el pago de servicios personales. Conclusiones. Por lo anterior esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente dictamen de la ampliación presupuestal del subsidio ordinario estatal por la cantidad de \$54'023,000.00 (cincuenta y cuatro millones veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) del ejercicio fiscal 2019, los que se aplicaran al capítulo 1000, servicios personales por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. Atentamente. Comisión de Hacienda. Firmas. Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo precisa que este dictamen tiene por objeto regularizar el presupuesto aprobado en la sesión pasada y derivado de que hasta la fecha fue aprobado el Presupuesto Estatal. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el informe que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de la ampliación presupuestal del subsidio ordinario estatal, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día el Presidente del Consejo presenta el informe que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la validación de los listados de personal de la UAEM, actualizada a la catorcena diez, para efectos del

ajuste del anexo de ejecución del convenio de apoyo financiero 2019, para tal efecto nuevamente solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, hacer uso de la palabra para que de lectura al dictamen correspondiente; ya en uso de la palabra expone; Ciudad Universitaria a 27 de mayo de 2019, CC. Consejeros Universitarios Integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma Del Estado De Morelos. Presente. Con fundamento en lo dispuesto por los 3,4 fracción III y V, 7 fracciones III, VII y XIX, 13, 18 Y 19 Fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y Artículos 26, 43, 44 fracción III, 49, 58 y 59 del Estatuto Universitario, nos permitimos informar y someter a su consideración la aprobación de la validación de los Listados del Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en referencia al oficio CU/030/2019 de fecha 20 de mayo de 2019. Objetivos de la Revisión de la Validación de los Listados del Personal de la UAEM correspondiente a la Catorcena Diez (del 2 al 15 de mayo 2019) Los objetivos de la revisión fueron los siguientes: 1.- Con la finalidad de dar certeza a la información de los Listados de personal de la UAEM, se solicitó que fuera el Órgano Interno de Control el que llevara a cabo un análisis y la presentación de un informe del total de la plantilla de la UAEM. Tal y como lo solicita el oficio 511/2019-0826-18 emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria. 2. se determinó enviar a los titulares de áreas que revisaran y validaran mediante su firma el personal a su cargo y que estos fueran remitidos a la Dirección General de Administración. Alcance y Metodología Para la aprobación de la validación de los Listados del Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Se realizaron pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias. Para efectuar la revisión utilizamos la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Dirección de Personal, Reuniones de trabajo con el Órgano Interno de Control, Reuniones de trabajo con la Dirección General de Administración, Análisis del informe del Órgano Interno de Control de la plantilla del personal de la UAEM con base al oficio OIC/CA/010/2019. Por lo anterior esta Comisión de Hacienda dictamina: Primero: Se sugiere atender las recomendaciones

señaladas en el informe presentado por el Órgano Interno de Control. Segundo: Es importante resaltar que los Listados de Personal no contemplan a jubilados y servicios profesionales independientes. Dictamina: Que los listados del Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se presentan razonablemente, por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos pone a su consideración la aprobación por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. Atentamente. Comisión de Hacienda. Firmas. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el informe que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la validación de los listados de personal de la UAEM, actualizada a la catorcena diez, para efectos del ajuste del anexo de ejecución del convenio de apoyo financiero 2019, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido, el Presidente del Consejo Procede con el **PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día en el que se contempla el del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto del escrito signado por el Presidente de la Federación de Estudiantes, relacionado con el proceso de elección de Consejero Universitario Alumno del ICE, para tal efecto, solicita al Mtro. José Eduardo Bautista Rodríguez, Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia de lectura al dictamen correspondiente; ya en uso de la palabra expone que dará lectura a los resolutive, en virtud de que el dictamen les fue enviado a todos los Consejeros e inicia: *En sesión de fecha 16 de mayo del año en curso, la Comisión de Honor y Justicia en el punto tercero del orden del día, analizó la documentación sobre el escrito del C. Erick González García, relacionado con la reposición del proceso de elección de Consejero Universitario Alumno del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), acordando en sus puntos resolutive: Primero. Esta Comisión de Honor y Justicia acuerda que es improcedente la petición realizada por el Presidente del Comité Directivo de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos. Segundo. Una vez que sea votado y aprobado el presente dictamen por el Consejo Universitario se tome la protesta al alumno electo como Consejero*

*Universitario del Instituto de Ciencias de la Educación de esta Máxima Casa de Estudios. Tercero. Se emite una recomendación a todas las unidades académicas a que todos los procesos de elección de Consejeros Técnicos y Consejeros Universitarios (alumnos y académicos), se respete la normatividad universitaria. Cuarto. Por acuerdo unánime de los miembros presentes, la Comisión de Honor y Justicia, sugiere se realice el análisis minucioso a la Normatividad Universitaria ya que en esta no se contemplan ciertos preceptos que son importantes para sustentar cualquier asunto de carácter legal. Quinto. Notificar mediante oficio a la Secretaria del Consejo Universitario las conclusiones a las que se ha llegado. Túrnese el presente asunto al Presidente del Consejo Universitario para efectos del trámite establecido en el Artículo 49 del Estatuto Universitario. Al finalizar la lectura, el Presidente de la Federación de Estudiantes solicita que dentro del cuerpo del dictamen que les fue enviado se corrija el nombre de la escuela de la Consejera Universitaria Alumna integrante de la Comisión de Honor y Justicia, así como el Artículo que citan como 92 y debe decir Artículo 30, por lo que se solicita se realice la enmienda a dicho dictamen. El Mtro. Adán Arias Díaz, Director del Instituto de Ciencias de la Educación, agradece a la Comisión de Honor y Justicia la seriedad del procedimiento tal como lo marca la normatividad. El Presidente del Consejo una vez concluidas las intervenciones, somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto del escrito signado por el Presidente de la Federación de Estudiantes, relacionado con el proceso de elección de Consejero Universitario Alumno del ICE, mismo que **se aprueba por unanimidad**. Acto seguido solicita autorización del Pleno para que ingrese al recinto el alumno Andrés Bello Toledo, a efecto de realizar la toma de protesta estatutaria, tal y como lo señala el dictamen aprobado en su segundo punto resolutive. Una vez en el recinto la Secretaria del Consejo, procede a realizar la Toma de Protesta a Andrés Bello Toledo, al cargo de Consejero Universitario Alumno del Instituto de Ciencias de la Educación.*

Como **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, relacionado con la C. Lizbeth Morales Cardona. Para

tal efecto nuevamente solicita al Mtro. José Eduardo Bautista Rodríguez, Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, hacer uso de la palabra, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, expone: *En sesión de fecha 16 de mayo del año en curso, la Comisión de Honor y Justicia en el punto tercero del orden del día, analizó la documentación sobre el escrito de la C. Lizbeth Cardona Morales, relacionado con la baja definitiva que le fue emitida por parte del Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería, acordando en sus puntos resolutive: Primero. Esta Comisión de Honor y Justicia NO puede emitir ninguna resolución ya que el asunto se encuentra sud judice en el expediente 549/2019 del Juzgado Noveno de Distrito. Segundo. Notificar mediante oficio a la Secretaria del Consejo Universitario las conclusiones a las que se ha llegado. Túrnese el presente asunto al Presidente del Consejo Universitario para efectos del trámite establecido en el Artículo 49 del Estatuto Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, relacionado con la C. Lizbeth Morales Cardona, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO DIEZ** del orden del día la propuesta para la constitución de una Asociación Civil, que realizará las actividades inherentes al Patronato Universitario, para tal efecto solicita al Dr. **Álvaro Zamudio Lara**, Coordinador General de Planeación y Administración hacer uso de la palabra a efecto de que de lectura al documento correspondiente: ya en uso de la palabra expone: *H. Consejo Universitario Presente. En términos del presente escrito, solicito la autorización para la creación de una Asociación Civil que tenga por objeto la realización de todos y cada uno de los actos inherentes al “Patronato Universitario”, lo anterior conforme a los siguientes: Motivos La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, no sólo es una entidad educativa que tiende a formar, sino a insertarse eficiente y creativamente en su entorno. En esa medida, como organismo público autónomo del Estado de Morelos cuenta con plenas facultades de gestión presupuestal. Hoy día, nuestra institución*

requiere ejecutar diversas acciones y procesos, que interrelacionados entre sí, le permitan asegurar, de manera eficiente y efectiva, la viabilidad financiera y material para su funcionamiento y desarrollo. Sabedores, que la educación superior se ha convertido en un importante factor de desarrollo económico de diversos países, su inserción social debe significar una de las fuentes complementarias de financiamiento. Autogestión y vinculación no son sinónimos. La autogestión requiere ir más allá de la participación de la comunidad universitaria en actividades que contribuyan oportuna y pertinentemente con soluciones a los requerimientos y necesidades de la sociedad y el entorno. La autogestión debe desempeñar un papel transformador, y más aún, debe organizar, promover y/o aumentar la generación de ingresos económicos para el sostenimiento de la universidad. Diversificar las fuentes de financiación tanto públicas como privadas es una línea de acción en la que se confía. Sobre esa base, la gestión universitaria requiere de una entidad que de manera paralela coadyuve a la realización de sus fines sociales, potencie el valor económico de los saberes universitarios y atraiga ingresos económicos con la finalidad de invertirlos en el fin para el cual ha sido creada la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. En esa condición, se propone la creación de una asociación civil cuyo objetivo será gestionar, articular, promover, obtener y vincular los servicios, conocimientos o productos derivados de los servicios educativos ofertados por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. La importancia de crear un ente jurídico con personalidad jurídica propia, es evitar la conformación de pasivos o contingentes laborales y fiscales. En el ámbito administrativo permitirá contar con una estructura organizacional distinta a la universidad, dejando de ser una carga o pasivo financiero. Jurídicamente, evitará que la Institución corra el riesgo de verse afectada con la actividad económica que se pretende, así las cargas laborales, fiscales y administrativas serán asumidas por esa persona jurídica. Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 3, 4 fracciones III y IV, 6, fracciones III, V y VI, 7 fracciones III, XV, XIX, 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se tiene a bien proponer los siguientes puntos: Resolutive: Primero. Se autoriza la constitución de una asociación civil como fuente complementaria

de financiamiento para las actividades sustantivas de la Universidad. Segundo. Se faculta al Rector para que determine la denominación de la asociación civil, así como la integración del Consejo Directivo. Tercero. La asociación civil que se constituya con fundamento en el presente dictamen se regulará de conformidad con su acta constitutiva y sus estatutos. Cuarto. La asociación civil será responsable, en forma separada de la Universidad, de cumplir con las obligaciones fiscales y laborales como retenedora o contribuyente, así como realizar su entero, en la declaración respectiva, ante las autoridades fiscales. Si existe daño patrimonial por el incumplimiento de estas obligaciones el o los responsables cubrirán a la Universidad en forma personal, los daños y perjuicios causados independientemente de las demás acciones que procedan. Quinto. Se faculta al Rector para que ejecute el presente dictamen. Sexto. Todo lo no contemplado en el presente acuerdo será resuelto por el Rector.

Al finalizar la lectura, los Consejeros Universitarios emiten sus comentarios y dudas respecto de la propuesta, el Dr. Zamudio Lara, realiza las aclaraciones pertinentes respecto de la Asociación Civil los Belenes y la propuesta de Asociación Civil que se presenta y reitera que esta Asociación no dependerá financieramente de la Universidad y tiene como finalidad generar recursos como fuente complementaria de financiamiento, así mismo respecto a la conformación del Consejo Directivo, se tiene contemplado que tanto la Coordinación General de Planeación y Administración, como la Rectoría, sean parte de este Consejo Directivo. Por otro lado, se propone que respecto de la constitución de los Lineamientos y Estatutos se crea una comisión en la que participe el Colegio de Consejeros Universitarios Académicos y el Colegio de Consejeros Universitarios Directores. Por último la Directora de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, reitera su solicitud respecto de los resultados del dictamen de la auditoría realizada al Patronato extinto. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta para la constitución de una Asociación Civil, que realizará las actividades inherentes al Patronato Universitario, misma que **se aprueba en lo general, por mayoría de votos.**

Como **PUNTO NÚMERO ONCE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el dictamen

que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de proyecto de Reglamento General de Educación Media Superior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para tal efecto solicita al Lic. Héctor Ariel Pichardo Gutiérrez, Director de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *En sesión de fecha 30 de mayo de 2019, los integrantes de la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario, analizaron la propuesta de dictamen del proyecto normativo de Reglamento General de Educación Media Superior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, aprobándolo por unanimidad., por lo que se remite a este Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de proyecto de Reglamento General de Educación Media Superior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO DOCE** del orden del día la solicitud de autorización del traslado del programa educativo de la Licenciatura en Derecho 2009 de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla a la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, con efectos retroactivos a partir del 2016, para el desahogo de este punto solicita al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 31 de mayo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la propuesta de autorización del traslado del Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho 2009 de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla a la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, a partir de 2016, presentada por la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica*

de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la solicitud de autorización del traslado del programa educativo de la Licenciatura en Derecho 2009 de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla a la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, con efectos retroactivos a partir del 2016, mismo que **se aprueba por unanimidad**, con vigencia a partir de su aprobación.

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRECE** el Presidente del Consejo presenta la solicitud de autorización de la apertura del programa educativo de la Licenciatura en Derecho 2009 en la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, con efectos retroactivos a partir de la generación agosto 2013, para lo cual nuevamente solicita al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 31 de mayo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la solicitud de autorización de la apertura del programa educativo de la Licenciatura en Derecho 2009 en la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, con efectos retroactivos a partir de la generación agosto 2013, presentada por la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan. Con fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la solicitud de autorización de la apertura del programa educativo de la Licenciatura en Derecho 2009 en la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, con efectos retroactivos a partir de la

generación agosto 2013, con vigencia a partir de su aprobación, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos**.

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO CATORCE** del orden del día la solicitud de autorización para que la modificación al programa educativo de la Licenciatura en Enfermería 2017 de la Escuela de Estudios Superiores de Tetecala de fecha 14 de diciembre de 2018, aplique a las generaciones: agosto 2016, agosto 2017 y agosto 2018, con las modificaciones correspondientes, por lo que de nueva cuenta solicita al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 3 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, en la que se analizó la solicitud de autorización para que la modificación al programa educativo de la Licenciatura en Enfermería 2017 de la Escuela de Estudios Superiores de Tetecala de fecha 14 de diciembre de 2018, aplique a las generaciones: agosto 2016, agosto 2017 y agosto 2018, con las modificaciones correspondientes. Con fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la salud, acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la solicitud de autorización para que la modificación al programa educativo de la Licenciatura en Enfermería 2017 de la Escuela de Estudios Superiores de Tetecala de fecha 14 de diciembre de 2018, aplique a las generaciones: agosto 2016, agosto 2017 y agosto 2018, con las modificaciones correspondientes, propuesta que **se aprueba por unanimidad de votos**.

Como **PUNTO NÚMERO QUINCE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la solicitud de autorización para que la modificación al programa educativo de la Licenciatura en Enfermería 2017 de la Escuela de Estudios Superiores

de Axochiapan de fecha 14 de diciembre de 2018, aplique a las generaciones: agosto 2017 y agosto 2018, con las modificaciones correspondientes, nuevamente solicita al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 3 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, en la que se analizó la solicitud de autorización para que la modificación al programa educativo de la Licenciatura en Enfermería 2017 de la Escuela de Estudios Superiores de Axochiapan de fecha 14 de diciembre de 2018, aplique a las generaciones: agosto 2017 y agosto 2018, con las modificaciones correspondientes. Con fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la salud, acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la solicitud de autorización para que la modificación al programa educativo de la Licenciatura en Enfermería 2017 de la Escuela de Estudios Superiores de Axochiapan de fecha 14 de diciembre de 2018, aplique a las generaciones: agosto 2017 y agosto 2018, con las modificaciones correspondientes, propuesta que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS** del orden del día e Presidente de Consejo procede con la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Producción Artística de la Facultad de Artes, nuevamente solicita al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 3 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Artes, Cultura y Diseño, en la que se analizó la solicitud de reestructuración curricular de la Maestría en Producción Artística, presentada por la Facultad*

de Artes. Con fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Artes, Cultura y Diseño, acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la solicitud de reestructuración curricular de la Maestría en Producción Artística, presentada por la Facultad de Artes, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.**

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** del orden del día en el que se contempla la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática, de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. Para tal efecto de nueva cuenta solicita al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 31 de mayo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la solicitud de reestructuración curricular de la Licenciatura en Informática, de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. Con fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática, de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.**

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** del orden

del día en el que se contempla la propuesta de adición de un nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de Organizaciones, modalidad virtual, del Sistema de Educación Abierta y a Distancia que presenta la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. Para tal efecto de nueva cuenta solicita al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 31 de mayo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la propuesta de adición de un nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de Organizaciones, modalidad virtual, del Sistema de Educación Abierta y a Distancia que presenta la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. Con fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de adición de un nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de Organizaciones, modalidad virtual, del Sistema de Educación Abierta y a Distancia que presenta la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Como **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE** del orden del día El Presidente del Consejo procede con la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Derecho y Globalización, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Para tal efecto de nueva cuenta solicita al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 31 de mayo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas*

y Administrativas, en la que se analizó la propuesta de solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Derecho y Globalización, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Con fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Derecho y Globalización, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO VEINTE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la solicitud de la modificación curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Investigación y Desarrollo de Plantas Medicinales, del Centro de Investigación en Biotecnología. Para tal efecto de nueva cuenta solicita al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 30 de mayo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, en la que se analizó la propuesta de la modificación curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Investigación y Desarrollo de Plantas Medicinales, del Centro de Investigación en Biotecnología. Con fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de la modificación curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Investigación y Desarrollo de Plantas Medicinales,

del Centro de Investigación en Biotecnología, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Continuando con el orden del día el Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO** en el que se contempla la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Investigación Educativa, del Instituto de Ciencias de la Educación. De nueva cuenta concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 30 de mayo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Investigación Educativa, del Instituto de Ciencias de la Educación. Con fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Investigación Educativa, del Instituto de Ciencias de la Educación, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Continuando con el orden del día el Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS** en el que se contempla la solicitud de modificación curricular del Plan de Estudios de la Especialidad en Comercialización de Conocimientos Innovadores, del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. De nueva cuenta concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 3 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la*

propuesta de modificación curricular del Plan de Estudios de la Especialidad en Comercialización de Conocimientos Innovadores, del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. Con fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de modificación curricular del Plan de Estudios de la Especialidad en Comercialización de Conocimientos Innovadores, del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.**

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS** del orden del día, presenta la solicitud de prórroga de suspensión del decreto por el que se abroga el punto de acuerdo número dieciocho de la sesión extraordinaria de consejo universitario de fecha 20 de octubre de 2014, que presentan las Comisiones Académicas de Educación Superior. Para tal efecto solicita de nueva cuenta al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, hace uso de la palabra para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en durante los meses de mayo y junio se llevaron a cabo reuniones con las Comisiones Académicas del Consejo Universitario, en donde se analizó la propuesta de prórroga de suspensión del decreto por el que se abroga el punto de acuerdo número dieciocho de la sesión extraordinaria de consejo universitario de fecha 20 de octubre de 2014. Con fundamento en el Artículo 4, fracción II del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de las Comisiones Académicas remiten el siguiente acuerdo aprobado por unanimidad, para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación, y con efectos retroactivos al 4 de junio de 2019. Se autoriza prórroga de la derogación de titulación extemporánea para programas de posgrado vigentes al 4 de noviembre de 2019, fecha límite para hacer trámites administrativos y*

de pagos. Además que se les permita a los estudiantes extemporáneos pagar su vigencia para tener derecho a realizar sus trámites de graduación. Al finalizar la lectura los Consejeros Universitarios emiten sus dudas y propuestas al respecto, por lo que el Secretario Académico, informa que la Dirección de Posgrado enviará los lineamientos respectivos a los Directores de las unidades académicas. El Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la solicitud de prórroga de suspensión del decreto por el que se abroga el punto de acuerdo número dieciocho de la sesión extraordinaria de consejo universitario de fecha 20 de octubre de 2014, teniendo como fecha límite el 4 de noviembre de 2019, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Como **PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el acuerdo por el que se autoriza para el ciclo escolar 2019-2020 como modalidad de primer ingreso a la UAEM para aspirantes del nivel licenciatura por reubicación de programas de becas implementados por el Poder Ejecutivo Federal. Para tal efecto el Presidente del Consejo solicita hacer uso de la palabra a la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria General, para que en su carácter de Secretaria del Consejo de lectura al acuerdo correspondiente: ya en uso de la palabra expone: *Dr. Gustavo Urquiza Beltrán Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º y 3º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º, 7º fracciones V y VI, 18 y 19 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 38 segundo párrafo del Estatuto Universitario, y Considerando I.- Que el Poder Ejecutivo Federal ha venido impulsando diversos programas de becas para aquellos aspirantes de licenciatura que, una vez realizado el proceso de selección respectivo, no hubiesen sido aceptados en universidades públicas de la Ciudad de México y estados circunvecinos, puedan optar por reubicarse en otra institución de educación superior que tengan ubicadas sus instalaciones en esa misma región geográfica y en los espacios que queden vacantes después de haber agotado sus respectivos procesos de reubicación. II.- Que el Artículo 23 del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y*

Equivalencia para los Alumnos de Educación del Tipo Medio Superior y Licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que establece las formas de primer ingreso como alumno a dicha institución, evidentemente, no contempla la modalidad de acceso aludida en el considerando inmediato anterior. III.- Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se encuentra prevista dentro de los programas de becas del Poder Ejecutivo Federal antes aludidos, los cuales se estiman pertinentes bajo la premisa que dicha Casa de Estudios es un bien público que debe orientar sus funciones sustantivas y adjetivas para maximizar sus beneficios a toda la población. IV.- Que este acuerdo tiene por objetivo transparentar y brindar un respaldo legal a los ingresos de aspirantes del nivel licenciatura que se lleguen a presentar como consecuencia de los programas de becas de reubicación que ha implementado el Poder Ejecutivo Federal para el ciclo escolar 2019-2020 y, en su momento oportuno, una vez que se tengan mayores elementos de certidumbre sobre sus términos y alcances, dejar abierta la posibilidad de instituir la permanentemente mediante reforma al Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia para los Alumnos de Educación del Tipo Medio Superior y Licenciatura. Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien proponer el siguiente:

Acuerdo por el que se autoriza para el Ciclo Escolar 2019-2020 como Modalidad de primer ingreso a la UAEM para aspirantes del nivel licenciatura por reubicación de programas de becas implementados por el Poder Ejecutivo Federal. Artículo 1º. – Se autoriza, exclusivamente para el ciclo escolar 2019-2020, la modalidad como primer ingreso para aspirantes del nivel Licenciatura por reubicación de programas de becas implementados por el Poder Ejecutivo Federal. Artículo 2º. – La modalidad de primer ingreso objeto del presente acuerdo operará única y exclusivamente para aquellos espacios que queden libres una vez que se hayan agotado todas las etapas previstas en la Convocatoria de Admisión del Nivel Superior 2019 de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Dichos aspirantes deberán observar todos los requisitos de ingreso previstos en las disposiciones de la Legislación Universitaria en vigor. Artículo 3º. - La persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares deberá notificar oportunamente a la Rectoría y al Órgano

Interno de Control sobre los trámites de ingreso que se lleguen a presentar en la modalidad primer ingreso para aspirantes del nivel Licenciatura por reubicación de programas de becas implementadas por el Poder Ejecutivo Federal. *Artículo 4º.* - Se autoriza al Rector a analizar y resolver cualquier asunto no previsto en materia del presente acuerdo. *TRANSITORIOS. Primero.* - *El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario. Segundo.* - *Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samara". Tercero.* - *Se instruye a la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario a brindar seguimiento a este asunto y, con la previa asesoría de la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares, presentar al Pleno de esta autoridad colegiada el dictamen que corresponda en la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del año dos mil veinte.* Al finalizar la lectura los Consejeros Universitario exponen sus puntos de vista respecto del acuerdo y finalmente el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el acuerdo por el que se autoriza para el ciclo escolar 2019-2020 como modalidad de primer ingreso a la UAEM para aspirantes del nivel licenciatura por reubicación de programas de becas implementados por el Poder Ejecutivo Federal, mismo que **se aprueba por mayoría.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO VEINTICINCO** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la elección Director de la Escuela de Técnicos Laboratoristas, para tal efecto, el Presidente del Consejo comenta que se recibió la documentación del proceso electoral, mediante el cual se presenta como candidata única a la M. en E.C. Angélica del Carmen Arellano Franco, por lo que solicita a los Consejero Universitarios, llevar a cabo la votación correspondiente, arrojándose los siguientes resultados: 142 votos a favor, 01 voto en contra, 03 abstenciones y 06 votos nulos., por lo que se declara Directora de la Escuela de Técnicos Laboratoristas a la M. en E.C. Angélica del Carmen Arellano Franco por el periodo de 3 años.

Enseguida el Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS** del orden del día en el que se contempla la elección

de Director de la Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla. El Presidente del Consejo comenta que se recibió la documentación del Proceso electoral del cual se desprende que se presenta la ratificación del Dr. Miguel Ángel Ibarra Robles, por lo que el Presidente del Consejo solicita llevar a cabo la votación correspondiente, arrojándose los siguientes resultados: 132 votos a favor, 05 votos en contra, 08 abstenciones, 02 votos nulos. Resultados de los cuales se desprende que se ratifica al Dr. Dr. Miguel Ángel Ibarra Robles, como Director de la Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla, por el periodo de tres años.

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTISIETE** del orden del día en el que se contempla la elección de Director de la Escuela de Teatro, Danza y Música, y comenta que se recibió la documentación del Proceso electoral del cual se desprende que se presenta la ratificación de la Mtra. Bertha Garduño Curiel, por lo que solicita proceder con la votación respectiva, de la cual se desprenden los siguientes resultados: 133 votos a favor, 05 votos en contra, 07 abstenciones, 02 votos nulos., por lo que se ratifica a la Mtra. Bertha Garduño Curiel, como Directora de la Escuela de Teatro, Danza y Música, por el periodo de tres años.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO** del orden del día el Presidente del Consejo, da paso a la elección de Director de Facultad de Ciencias del Deporte, e informa que de acuerdo a la documentación recibida del proceso electoral de dicha Facultad, se presenta la ratificación del Lic. Vicente Ramírez Vargas, y solicita llevar a cabo la votación correspondiente, arrojándose los siguientes resultados: 130 votos a favor, 15 votos en contra, 02 abstenciones, por lo que se ratifica al Lic. Vicente Ramírez Vargas, como Director de la Facultad de Ciencias del Deporte, por el periodo de tres años.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la elección de Director de la Facultad de Farmacia, y comenta que de acuerdo a la información recibida por parte del Colegio Electoral se presenta la ratificación del Dr. Efrén Hernández Baltazar, por lo que solicita a los Consejeros Universitarias llevar a cabo la votación

correspondiente; de la cual una vez concluida se desprenden los siguientes resultados: 104 votos a favor, 35 votos en contra, 07 abstenciones, por lo que se declara Director de la Facultad de Farmacia al Dr. Efrén Hernández Baltazar, por el periodo de tres años.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la elección de Director del Instituto de Ciencias de la Educación, para lo cual informa que de acuerdo a la información recibida por parte del Colegio Electoral, se desprende que se presenta una dupla integrada por la Dra. Ana Esther Escalante Ferrer y Lic. Gigliola Pérez Jiménez, y solicita a los Consejeros Universitarios, llevar a cabo la votación correspondiente, arrojándose los siguientes resultados: Dra. Ana Esther Escalante Ferrer 40 votos a favor, Lic. Gigliola Pérez Jiménez 101 votos a favor, 05 abstenciones y 01 voto nulo. Por lo que se declara Directora del Instituto de Ciencias de la Educación a la Lic. Gigliola Pérez Jiménez, por el periodo de tres años.

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO TREINTA Y UNO** del orden del día en el que se contempla la elección de director de la Facultad de Artes, para tal efecto comenta que de acuerdo a la documentación recibida por parte del Colegio Electoral de la Facultad de Artes, se presenta una dupla con los siguientes candidatos: Mtra. Juanita Bahena Ortiz y Lic. Francisco Teodoro Lastra Lauzurica. Y solicita llevar a cabo la votación correspondiente de la cual se desprenden los siguientes resultados: Mtra. Juanita Bahena Ortiz , 116 votos a favor, y Lic. Francisco Teodoro Lastra Lauzurica, 26 votos a favor, 05 abstenciones. Por lo cual se declara Directora de la Facultad de Artes a la Mtra. Juanita Bahena Ortiz, por el periodo de tres años.

Acto seguido el Presidente del Consejo procede con el desahogo de **PUNTO NÚMERO TREINTA Y DOS** del orden del día, en el que se contempla la elección de Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, e informa que de acuerdo a la documentación enviada por parte del Colegio Electoral, se presenta como candidato único al Mtro. Jesús Eduardo Licea Resendiz, y solicita llevar a cabo la votación correspondiente, arrojándose los

siguientes resultados: 142 votos a favor, 01 voto en contra, 03 abstenciones., por lo que se declara Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al Mtro. Jesús Eduardo Licea Resendiz, por el periodo de tres años.

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO TREINTA Y TRÉS** del orden del día en el que se contempla la elección de Director de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, para tal efecto, informa que de acuerdo a la información enviada por el Colegio Electoral de la Escuela, se presenta una dupla integrada por la Dra. Josefina Vergara Sánchez y Dr. Antonio Castillo Gutiérrez, por lo que solicita llevar a cabo la votación correspondiente de la cual se desprenden los siguientes resultados: Dra. Josefina Vergara Sánchez 97 votos a favor, Dr. Antonio Castillo Gutiérrez, 46 votos a favor, 03 abstenciones. Por lo que se declara Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc a la Dra. Josefina Vergara Sánchez, por el periodo de tres años.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y CUATRO** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la elección de Director de la Facultad de Comunicación Humana, y comenta que de acuerdo a la documentación recibida por parte del Colegio Electoral se presenta la terna integrada por: Mtra. Liliana Arce Flores, Dr. Eliseo Guajardo Ramos y Lic. José Israel Melgar García. Acto seguido solicita a los Consejeros Universitarios llevar a cabo la votación correspondiente, de la cual se desprenden los siguientes resultados: Mtra. Liliana Arce Flores, 01 voto a favor; Dr. Eliseo Guajardo Ramos, 36 votos a favor; Lic. José Israel Melgar García, 104 votos a favor, por lo que se declara Director de la Facultad de Comunicación Humana al Lic. José Israel Melgar García por el periodo de tres años.

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del orden del día y como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y CINCO** presenta la reconfiguración de las comisiones del Consejo Universitario, por lo que solicita a los representantes de los cuerpos colegiados emitan sus propuestas para cubrir las vacantes de la Comisión de Legislación Universitaria. En uso de la palabra el Presidente de la Federación de Estudiantes propone a Bruno Horacio García

Dzul, Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Medicina, y el Presidente del Colegio de Consejeros Universitarios Académicos, propone al Dr. Ricardo Tapia Vega, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, propuestas que se aprueban por unanimidad. El Presidente del Consejo solicita al Presidente del Colegio de Consejeros Universitarios Académicos, emitir su propuesta para cubrir la vacante de la Comisión de Seguridad y Asistencia, mismo que propone a la Dra. Cony Brunilde Saenger Pedrero, Consejera Universitaria Académica del Centro de Investigación Interdisciplinaria para el Desarrollo Universitario, propuesta que se aprueba por unanimidad. Acto seguido y para cubrir la vacante de la Comisión de Honor y Justicia, el Presidente del Consejo solicita a la Secretaria Ejecutiva del Colegio de Directores Consejeros Universitarios emitir su propuesta, para lo cual propone al Dr. Juan Manuel Rivas González, Director de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, propuesta que se **aprueba por unanimidad.**

Por último y como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y SEIS**, del orden día, en el que se contempla los **ASUNTOS GENERALES**, el Presidente del Consejo concede el uso de la palabra a la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo para que de lectura a la documentación recibida y turnada al Consejo Universitario. Ya en uso de la palabra, informa que se recibió un escrito de la Alumna Fernanda Lezama Sánchez, de la Facultad de Ciencias Biológicas, relacionado con una presunta agresión por parte de la Dra. Alejandra Vázquez Lobo Yuren, mismo que será turnado a la Comisión de Honor y Justicia. Por otro lado, informa que se La BECA “JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO” correspondiente al Nivel Superior, El día de hoy a las 10:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, se inicia la entrega de la beca “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, que es un programa del gobierno Federal que consiste en el apoyo en económico por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) de carácter mensual a los alumnos debidamente inscritos en los programas educativos de nivel licenciatura y cuyo objetivo es: “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de becas para la permanencia y terminación escolar de las y los estudiantes en instituciones de Educación Superior”.

La entrega de tarjetas que recibirán los alumnos es por la cantidad de \$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes a dos mensualidades. La entrega de tarjetas se hará conforme al calendario que determinen las autoridades federales competentes. En esta etapa de entrega de tarjetas, será 13 al 24 de junio de 2019, viéndose beneficiados 6,759 estudiantes que pertenecen a los diversos programas educativos de nivel licenciatura y que pertenecen a 28 Unidades Académicas dependientes de la UAEM, tanto del campus Norte como en sedes foráneas. Por cuanto a la BECA “BENITO JUÁREZ” Nivel Medio Superior, Ya se realizó la primer entrega de las órdenes de pago correspondientes al primer bimestre, cuyo monto fue por \$ 1,600 (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) de carácter bimestral. Se está en espera de que las autoridades federales determinen el calendario de para la segunda entrega y que los alumnos de bachillerato reciban el apoyo en esta beca. En ambas becas, los alumnos pueden cobrarla en BANSEFI (Banco del Bienestar) y/o Banco Azteca. El Presidente del Consejo comenta que se está atendiendo en coordinación con el Gobierno del Estado, el tema relacionado con la nota periodística de los bares cercanos a la Universidad.

Siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión ordinaria de Consejo Universitario, el día trece de junio de dos mil diecinueve.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL

Ciudad Universitaria a 4 de junio de 2019

CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS
INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción III, 13, 15, Fracción VI, 19 fracciones I, IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos 43, 44 fracción III Y 49 del Estatuto Universitario.

En respuesta al oficio CU/029/2019 de fecha 16 de mayo de 2019 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, nos permitimos informar y someter a su consideración la aprobación del Dictamen de la ampliación presupuestal del subsidio ordinario estatal por la cantidad de \$54'023,000.00 (cincuenta y cuatro millones veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) del ejercicio fiscal 2019, conforme a lo siguiente:

Antecedentes.

El pasado 6 de febrero de 2019 en sesión extraordinaria de Consejo Universitario se aprobó el presupuesto de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del ejercicio 2019, en esos momentos nos vimos en la necesidad de considerar las cifras del presupuesto histórico estatal del 2018, en espera de la aprobación del Presupuesto Estatal del ejercicio fiscal 2019.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Se realizaron pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable. Para efectuar la revisión utilizamos la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés Directora General de Administración y con el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez

Director de Presupuestos.

- Revisión del PERIODICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” de fecha 20 de marzo de 2019 SEGUNDA SECCIÓN, DECRETO NUMERO SETENTA Y SEIS.- Por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primer de enero al 31 de diciembre de 2019. En donde se asigna el presupuesto de 2019 por la cantidad de 623,825,000.00 (seiscientos veintitrés millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N. a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) pag.3 y pag. 9.
- Revisión y análisis del anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 para el ejercicio fiscal de 2019, firmado el 7 de enero de 2019.

RESULTADOS:

Conforme a lo señalado anteriormente, se tienen los siguientes resultados:

- PRIMERO.- el monto histórico que se consideró en el presupuesto del subsidio ordinario estatal aprobado, fue de \$569'802,000.00 (quinientos sesenta y nueve millones ochocientos dos mil pesos 00/100 M.N.) según anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 para el ejercicio fiscal de 2019 firmado el 7 de enero de 2019.
- SEGUNDO.- la ampliación presupuestal del subsidio ordinario estatal por la cantidad de \$623'825,000.00 (seiscientos veintitrés millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N) publicado en el PERIODICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” SEGUNDA SECCIÓN, DECRETO NUMERO SETENTA Y SEIS.- Por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Dando como resultado un incremento en el subsidio ordinario estatal por \$54'023,000.00 (cincuenta y cuatro millones veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) los que se aplicaran al capítulo 1000, servicios personales en contra partida disminuye el rubro del recurso extraordinario para el pago de servicios personales.

CONCLUSIONES

Por lo anterior esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente dictamen de la ampliación presupuestal del subsidio ordinario estatal por la cantidad de \$54'023,000.00 (cincuenta y cuatro millones veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) del ejercicio fiscal 2019, los que se aplicaran al capítulo 1000, servicios personales por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. Atentamente. Comisión de Hacienda. Firmas.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA LA VALIDACIÓN DE LOS LISTADOS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

Ciudad Universitaria a 27 de mayo de 2019.

CC. Consejeros Universitarios Integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma Del Estado De Morelos.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los 3,4 fracción III y V, 7 fracciones III, VII y XIX, 13, 18 Y 19 Fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículos 26, 43, 44 fracción III, 49, 58 y 59 del Estatuto Universitario, nos permitimos informar y someter a su consideración la aprobación de la validación de los Listados del Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en referencia al oficio CU/030/2019 de fecha 20 de mayo de 2019. Objetivos de la Revisión de la Validación de los Listados del Personal de la UAEM correspondiente a la Catorcena Diez (del 2 al 15 de mayo 2019).

Los objetivos de la revisión fueron los siguientes:
1.- Con la finalidad de dar certeza a la información de los Listados de personal de la UAEM, se solicitó que fuera el Órgano Interno de Control el que llevara a cabo un análisis y la presentación de un informe del total de la plantilla de la UAEM. Tal y como lo solicita el oficio 511/2019-0826-18

emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

2. se determinó enviar a los titulares de áreas que revisaran y validaran mediante su firma el personal a su cargo y que estos fueran remitidos a la Dirección General de Administración.

Alcance y Metodología

Para la aprobación de la validación de los Listados del Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Se realizaron pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias.

Para efectuar la revisión utilizamos la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Dirección de Personal, Reuniones de trabajo con el Órgano Interno de Control, Reuniones de trabajo con la Dirección General de Administración, Análisis del informe del Órgano Interno de Control de la plantilla del personal de la UAEM con base al oficio OIC/CA/010/2019.

Por lo anterior esta Comisión de Hacienda dictamina:

Primero: Se sugiere atender las recomendaciones señaladas en el informe presentado por el Órgano Interno de Control.

Segundo: Es importante resaltar que los Listados de Personal no contemplan a jubilados y servicios profesionales independientes.

Dictamina:

Que los listados del Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se presentan razonablemente, por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos pone a su consideración la aprobación por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. Atentamente. Comisión de Hacienda. Firmas.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL COMO FUENTE COMPLEMENTARIA DE FINANCIAMIENTO

Ciudad Universitaria, a 3 de junio de 2019

H. CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE

En términos del presente escrito, solicito la autorización para la creación de una Asociación Civil que tenga por objeto la realización de todos y cada uno de los actos inherentes al “Patronato Universitario”, lo anterior conforme a los siguientes:

MOTIVOS

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, no sólo es una entidad educativa que tiende a formar, sino a insertarse eficiente y creativamente en su entorno. En esa medida, como organismo público autónomo del Estado de Morelos cuenta con plenas facultades de gestión presupuestal.

Hoy día, nuestra institución requiere ejecutar diversas acciones y procesos, que interrelacionados entre sí, le permitan asegurar, de manera eficiente y efectiva, la viabilidad financiera y material para su funcionamiento y desarrollo. Sabedores, que la educación superior se ha convertido en un importante factor de desarrollo económico de diversos países, su inserción social debe significar una de las fuentes complementarias de financiamiento.

Autogestión y vinculación no son sinónimos. La autogestión requiere ir más allá de la participación de la comunidad universitaria en actividades que contribuyan oportuna y pertinentemente con soluciones a los requerimientos y necesidades de la sociedad y el entorno. La autogestión debe desempeñar un papel transformador, y más aún, debe organizar, promover y/o aumentar la generación de ingresos económicos para el sostenimiento de la universidad. Diversificar las fuentes de financiación tanto públicas como privadas es una línea de acción en la que se confía.

Sobre esa base, la gestión universitaria requiere de una entidad que de manera paralela coadyuve a la

realización de sus fines sociales, potencie el valor económico de los saberes universitarios y atraiga ingresos económicos con la finalidad de invertirlos en el fin para el cual ha sido creada la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. En esa condición, se propone la creación de una asociación civil cuyo objetivo será gestionar, articular, promover, obtener y vincular los servicios, conocimientos o productos derivados de los servicios educativos ofertados por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. La importancia de crear un ente jurídico con personalidad jurídica propia, es evitar la conformación de pasivos o contingentes laborales y fiscales. En el ámbito administrativo permitirá contar con una estructura organizacional distinta a la universidad, dejando de ser una carga o pasivo financiero. Jurídicamente, evitará que la Institución corra el riesgo de verse afectada con la actividad económica que se pretende, así las cargas laborales, fiscales y administrativas serán asumidas por esa persona jurídica.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 3, 4 fracciones III y IV, 6, fracciones III, V y VI, 7 fracciones III, XV, XIX, 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se tiene a bien proponer los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se autoriza la constitución de una asociación civil como fuente complementaria de financiamiento para las actividades sustantivas de la Universidad.

SEGUNDO. Se faculta al Rector para que determine la denominación de la asociación civil, así como la integración del Consejo Directivo.

TERCERO. La asociación civil que se constituya con fundamento en el presente dictamen se regulará de conformidad con su acta constitutiva y sus estatutos.

CUARTO. La asociación civil será responsable, en forma separada de la Universidad, de cumplir con las obligaciones fiscales y laborales como re-tenedora o contribuyente, así como realizar su entero, en la declaración respectiva, ante las autori-

dades fiscales.

Si existe daño patrimonial por el incumplimiento de estas obligaciones el o los responsables cubrirán a la Universidad en forma personal, los daños y perjuicios causados independientemente de las demás acciones que procedan.

SEXTO. Se faculta al Rector para que ejecute el presente dictamen.

SÉPTIMO. Todo lo no contemplado en el presente acuerdo será resuelto por el Rector.

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA
PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020
COMO MODALIDAD DE PRIMER
INGRESO A LA UAEM PARA ASPIRANTES
DEL NIVEL LICENCIATURA POR
REUBICACIÓN DE PROGRAMAS DE
BECAS IMPLEMENTADOS POR EL PODER
EJECUTIVO FEDERAL**

Cuernavaca, Mor. 13 de junio de 2019.

DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 3º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º, 7º fracciones V y VI, 18 y 19 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 38 segundo párrafo del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

I.- Que el Poder Ejecutivo Federal ha venido impulsando diversos programas de becas para aquellos aspirantes de licenciatura que, una vez realizado el proceso de selección respectivo, no hubiesen sido aceptados en universidades públicas de la Ciudad de México y estados circunvecinos, puedan optar por reubicarse en otra institución de educación superior que tengan ubicadas sus instalaciones en esa misma región geográfica y en los espacios que queden vacantes después de haber agotado sus respectivos procesos de reubicación.

II.- Que el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia para los Alumnos de Educación del Tipo Medio Superior y Licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que establece las formas de primer ingreso como alumno a dicha institución, evidentemente, no contempla la modalidad de acceso aludida en el considerando inmediato anterior.

III.- Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se encuentra prevista dentro de los programas de becas del Poder Ejecutivo Federal antes aludidos, los cuales se estiman pertinentes bajo la premisa que dicha Casa de Estudios es un bien público que debe orientar sus funciones sustantivas y adjetivas para maximizar sus beneficios a toda la población.

IV.- Que este acuerdo tiene por objetivo transparentar y brindar un respaldo legal a los ingresos de aspirantes del nivel licenciatura que se lleguen a presentar como consecuencia de los programas de becas de reubicación que ha implementado el Poder Ejecutivo Federal para el ciclo escolar 2019-2020 y, en su momento oportuno, una vez que se tengan mayores elementos de certidumbre sobre sus términos y alcances, dejar abierta la posibilidad de instituir la permanentemente mediante reforma al Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia para los Alumnos de Educación del Tipo Medio Superior y Licenciatura.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien proponer el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA
PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020
COMO MODALIDAD DE PRIMER
INGRESO A LA UAEM PARA ASPIRANTES
DEL NIVEL LICENCIATURA POR
REUBICACIÓN DE PROGRAMAS DE
BECAS IMPLEMENTADOS POR EL PODER
EJECUTIVO FEDERAL**

ARTÍCULO 1º. – Se autoriza, exclusivamente para el ciclo escolar 2019-2020, la modalidad como primer ingreso para aspirantes del nivel Licenciatura por reubicación de programas de becas implementados por el Poder Ejecutivo Federal.

ARTÍCULO 2º. – La modalidad de primer ingreso objeto del presente acuerdo operara única y exclusivamente para aquellos espacios que queden libres una vez que se hayan agotado todas las etapas previstas en la Convocatoria de Admisión del Nivel Superior 2019 de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Dichos aspirantes deberán observar todos los requisitos de ingreso previstos en las disposiciones de la Legislación Universitaria en vigor.

ARTÍCULO 3º. - La persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares deberá notificar oportunamente a la Rectoría y al Órgano Interno de Control sobre los trámites de ingreso que se lleguen a presentar en la modalidad primer ingreso para aspirantes del nivel Licenciatura por reubicación de programas de becas implementadas por el Poder Ejecutivo Federal.

ARTÍCULO 4º. - Se autoriza al Rector a analizar y resolver cualquier asunto no previsto en materia del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samara”.

TERCERO. – Se instruye a la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario a brindar seguimiento a este asunto y, con la previa asesoría de la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares, presentar al Pleno de esta autoridad colegiada el dictamen que corresponda en la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del año dos mil veinte.

"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 17, fracción II, 25, 27 y 37, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; 104, fracción XII y 105, fracción I, del Estatuto Universitario; 12 fracción I, y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; 12 y 13, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y

CONSIDERANDO

- I. Que el derecho de acceso a la información pública es una garantía constitucional tutelada en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el cual precisa que se reconoce como una extensión de la libertad de pensamiento, el derecho de todo individuo para poder acceder a la información pública sin más restricción que los que establezca la intimidad y el interés público de acuerdo con la ley de la materia.
- II. Que los artículos 12 fracción I y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, establecen que los Sujetos Obligados a fin de garantizar el cumplimiento de la misma, deben constituir un Comité de Transparencia, siendo este la instancia ejecutiva en materia de transparencia en la Universidad, encargada de instrumentar las medidas necesarias para coordinar las acciones tendentes a cumplir con la publicidad de la información, asegurar el ejercicio del derecho de acceso a la información y proteger los datos personales en posesión de las áreas administrativas y/o académicas, conforme a lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones aplicables.
- III. Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en términos de los artículos 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 4 y 37, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, es un Organismo Público Autónomo,

con plena facultad para gobernarse a sí misma, para la gestión, manejo y aplicación de presupuesto, así como para la autodeterminación académica, lo cual invariablemente implica un estricto ejercicio apegado a la transparencia y a la rendición de cuentas.

- IV. Que en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en coordinación con el artículo 22, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; y numeral sexto del Acuerdo mediante el cual se constituye la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), de fecha siete de diciembre del dos mil dieciséis, en mi carácter de Rector y Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, a partir de ésta fecha ratifico a cada uno de sus integrantes, es decir el Secretario General, como Coordinador; el Abogado General, como Secretario Técnico; el Titular del Órgano Interno de Control y el Director de Transparencia Institucional como Titular de la Unidad de Transparencia, asimismo el Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores y el Presidente Ejecutivo del Colegio de Consejeros Universitarios Académicos, participan como invitados permanentes del Comité, quienes cuentan sólo con voz.

Que por lo expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica, en todos sus términos y condiciones, el Acuerdo mediante el cual se constituye la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), de fecha siete de diciembre del dos mil dieciséis, por virtud del cual se determina la integración del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su expedición.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”, y para su mayor difusión en portal en internet de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

TERCERO. Se instruye a los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a designar a los trabajadores universitarios que podrán fungir como suplentes ante dicho órgano. De igual manera, insta al Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de que convoque desde este momento, y en lo subsecuente, a sesión de Comité de Transparencia.

Así lo acordó y firma el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecinueve.

U A E M

RECTORÍA

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta



DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS